

UC Santa Barbara

UC Santa Barbara Electronic Theses and Dissertations

Title

Contra la violencia sexista: Estrategias artistas en el movimiento Ni Una Menos (2015) en Argentina y la performance “El violador eres tú” (2019) en Chile

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/1qj5c28b>

Author

Paredes-Rivera, Carina

Publication Date

2023

Peer reviewed|Thesis/dissertation

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

Santa Barbara

Contra la violencia sexista: Estrategias artivistas en el movimiento *Ni Una Menos* (2015)
en Argentina y la performance “El violador eres tú” (2019) en Chile

A Thesis submitted in partial satisfaction of requirements of the degree
Master of Arts in Latin American and Iberian Studies

by

Carina Paredes-Rivera

Committee in charge:

Professor Silvia Bermúdez, Chair

Professor Aline Ferreira

Professor Viola Miglio

June 2023

The thesis of Carina Paredes-Rivera is approved.

Viola Miglio

Aline Ferreira

Silvia Bermúdez , Committee Chair

June 2023

Contra la violencia sexista: Estrategias activistas en el movimiento *Ni Una Menos* (2015)
en Argentina y la performance “El violador eres tú” (2019) en Chile

Copyright © 2023

by

Carina Paredes-Rivera

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación no hubiese podido llevarse a cabo sin el apoyo de mi familia. Agradezco a mi padre Francisco Ángel Paredes, mi madre Silvia Rivera de Paredes, y mis hermanos y hermanas y sus parejas Marisela Paredes-Rivera y Joaquin Murillo, María de Jesus Paredes-Rivera y José Ricardo Vasquez, Francisco Jr. Paredes-Rivera y Aylin Sotelo Camacho, Yazmin Alba-Paredes y José Ángel Alba, Aaliyah Paredes-Rivera, y Eric Brian Paredes-Rivera por todo el cariño a lo largo de todos estos años que me han permitido cumplir mi sueño de obtener primero esta Maestría en camino a mi Doctorado.

Le agradezco al Departamento de Español y Portugués y al programa de Latin American and Iberian Studies (LAIS), el incondicional respaldo recibido durante estos dos años del LAIS MA. En particular, quiero agradecer a la Dra. Laura Marqués Pascual, la Dra. Aline Ferreira, y la Dra. Viola Miglio por todos sus consejos y enseñanzas.

A mi compañera de estudios en LAIS, Amy Houser, gracias por todo y estoy orgullosa de tus logros.

Le agradezco también a cinco queridas amigas, Brenda Aguilar, Jazmin Jacobo, Kimberly Keller, Bernadette Ramirez, y a mi mejor amiga Roxanna Vanessa Figueroa Ramirez.

A mi amigo Luis Salvador Hernández, gracias por el apoyo todos estos años.

Mi gratitud a mi mentora y directora de esta Tesina de Maestría, la Dra. Silvia Bermúdez, por su apoyo incondicional. Sin su guía y apoyo, no estaría hoy donde estoy. Como estudiante de primera generación, estaba aterrorizada de comenzar la maestría, pero el apoyo de la Dra. Silvia Bermúdez y de la Dra. Alba Constenla Torrado, me tiene ahora a punto de iniciar mis estudios de Doctorado. Las dos me han ayudado y me han cambiado la vida. Nunca habrá suficientes palabras para expresar lo agradecida que estoy.

Un agradecimiento especial a Ricardo Vences y su familia, por el apoyo incondicional.

ABSTRACT

This study focuses on activism as a political-artistic exhortation to denounce and combat sexist violence based on the proposals carried out by the *Ni Una Menos* (2015) movement in Argentina, which focused, above all, on femicide, and the feminist collective, Las Tesis from Chile, that staged their performance “El violador eres tú” (November 2019). Both propositions begin as local protests and complaints which, thanks to social media platforms, become global. Both modalities of activism— the intersection between art and political commitment (activism)— are dedicated to making visible and denouncing both lack of equality in regards to human rights and demanding that governments commit to eradicating violence against women. In fact, in the case of the performance, “El violador eres tú,” the lyrics of the song, as well as the performance, have become a global feminist anthem against sexist violence.

RESUMEN

Este estudio se enfoca en el activismo como exhortación político-artística para denunciar y combatir la violencia sexista a partir de las propuestas que han llevado a cabo el movimiento *Ni Una Menos* (2015) de Argentina, enfocado sobre todo en el femicidio y las que escenifican el colectivo feminista Las Tesis de Chile con sus performances de “El violador eres tú” (noviembre 2019). Ambas proposiciones empiezan como protestas y denuncias locales que, gracias a las plataformas sociales, se globalizan.¹ Ambas modalidades del activismo—la intersección entre el arte y el compromiso político (activismo)—se dedican a visibilizar y denunciar tanto la falta de igualdad en lo que respecta a los derechos humanos como a demandar

¹ La performance que tomó lugar en Valparaíso se hizo viral en días, no solo por la canción, sino también por su coreografía. Tal fue el impacto del evento que, en apenas pocos días, la performance se representó en grandes ciudades como Madrid, París, Berlín, Nueva York, y Londres, demostrando así el poder del activismo para convocar a la ciudadanía. Los videos de la performance se hicieron virales a través de multitudes de redes sociales, y la canción también se viralizó en plataformas de música como Apple Music, Spotify, y YouTube Music.

que los gobiernos se comprometan a erradicar la violencia contra las mujeres. De hecho, en el caso de “El violador eres tú”, la letra de la canción tanto como la performance se han transformado en un himno feminista global contra la violencia sexista.

El estudio consta de ocho secciones que se organizan de la siguiente manera:

Introducción: Definiciones de activismo y de violencia sexista

- I. El activismo y activismo digital: definición y herencia Dadá
- II. Modalidades del activismo digital: El ciberactivismo
- III. La violencia sexista y feminicidio: Forma extrema de la violencia contra las mujeres
- IV. La evolución de la penalización del feminicidio en Latinoamérica: un marco legal para Argentina y Chile
- V. Argentina 2015: *Ni Una Menos*
- VI. #NiUnaMenos y la pandemia de 2020
- VII. Resistencia corporal: la performance de 25 de noviembre de 2019 Las Tesis en Valparaíso (Chile)
- VIII. Epílogo

En la Introducción y en las secciones I, II, y III se detallan los criterios que se utilizan en este estudio. En el capítulo IV se discuten, desde el marco legal, los avances en los procesos de penalización de la violencia. De los capítulos V a VII, se exponen las estrategias activistas que definen al movimiento *Ni Una Menos* (2015) en Argentina y a la performance “El violador eres tú” (2019) en Chile.

Introducción: Definiciones de activismo y de violencia sexista

La definición de violencia contra las mujeres, también llamada violencia sexista o violencia machista, a la que se subscribe este trabajo toma como punto de partida la resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (también conocida por sus siglas en inglés DEVAW) en la que por primera vez se establece que el problema de la violencia contra las mujeres figure en primer plano de los debates internacionales (<https://www.unwomen.org/es/csw/breif-history>).

En el contexto de Latinoamérica se considera el artículo 1 del documento que, el 9 de junio de 1999, adoptada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA), para crear la “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” que establece lo siguiente.²

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

La violencia o abuso a la mujer se puede presentar de diferentes formas, sea “física, sexual, psicológica, emocional, económica, legal, [o] estructural (Mendizábal Bermúdez y Bonino, 2).

Estas premisas son las que sustentan tanto el activismo del movimiento *Ni Una Menos* en

² Treinta y dos de los treinta cinco miembros de la OEA han ratificado la Convención excepto Canadá, Cuba y los Estados Unidos. El texto de la Convención se encuentra en: CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA" (oas.org).

Argentina como la performance de Las Tesis en Chile. En ambas propuestas, el objetivo es visibilizar y combatir la violencia sexista sirviéndose de las redes sociales para la rápida

transmisión de cada una de las actividades que cada grupo llevaba a cabo y crear una comunidad global de protesta.

I. El artivismo y artivismo digital: breve historia y características

El artivismo es un término que combina las palabras “arte” y “activismo.” Fue definido como “a process-oriented, temporal, collaborative practice in public sites” (Danko, 239). Como práctica cultural es uno de los legados de los movimientos de la vanguardia, específicamente del Dadaísmo (1916-1924)³. Las propuestas del Dadaísmo son una rebelión absoluta que lucha contra el sistema y contra el pasado en lo artístico, social, y político (Vlad, 272). Este movimiento se comprometió políticamente a enfrentarse y desafiar a los establecimientos sociales y políticos a través del arte, al presentar acciones y actitudes absurdas o agresivas (Danko). El artivismo avanza la propuesta Dadá al expandir la noción de “espacio público” socialmente comprometido con su comunidad específica, y que “evolucionará rápidamente como consecuencia de las reivindicaciones sociales relacionadas internacionalmente con la Guerra Fría y la Guerra del Vietnam, la caída del muro de Berlín, el racismo, el sexismo o las reivindicaciones del movimiento obreros, feministas o LGTBIQ” (Felshin, 76).

En la década de los setenta el artivismo pasa a ser reconocido como su propio género, en vez de ser solo una característica del Dadaísmo. En la década de los noventa del siglo XX, la historiadora del arte y activista, Nina Felshin explica del siguiente modo el proceso de institucionalización:

“With one foot in the art world and the other in the world of political activism and community organizing, a remarkable hybrid emerged in the mid-1970s, expanded in the

³ Véase “DADÁ: BUCAREST, ZÚRICH, PARÍS. UNA HISTORIA DEL DADAÍSMO” (2009) de Cristina Alexandra Vlad.

1980s, and is reaching critical mass and becoming institutionalized in the 1990s” (Felshin, 9).

En la primera década del siglo XXI, se establece otra característica: *détournement*, que es una estrategia heredada del grupo de artistas, escritores y activistas franceses que, bajo el identificador Internationale Situationniste⁴ (IS) y entre 1957 y 1972, se dedicaron a revolucionar, los espacios de la vida cotidiana, con manifestaciones artístico-políticas. El término ahora se explica como un proceso de resignificación, que busca asignar un nuevo significado a un término, imagen, o evento ya codificado. Por ejemplo, la activista Regina José Galindo⁵ (1974-) de Guatemala, en su performance *Perra*, deletreo, con un cuchillo, la palabra “perra” en su cuerpo para demostrar la resignificación de la palabra.

El auge de las plataformas sociales permite el activismo digital que comienza a finales de la década de los noventa. Y aunque no se puede determinar la fecha específica del inicio del mismo, sí sabemos que es durante la pandemia que el activismo digital se expande, pues muchos utilizan las redes sociales para protestar injusticias. El medio permitía distintas formas de participar en el activismo digital, ejemplo presentado por Gutiérrez-Rubí. En el mes de octubre de 2019, en la ciudad de Santiago de Chile, mayormente estudiantes, organizaron el movimiento #EvasiónMetro, también conocido como #EvasionMasiva, para protestar “la subida de entre 10 y 30 pesos chilenos de la tarifa del sistema de transporte capitalino” (Gutiérrez-Rubí, 32). Este movimiento se viralizó en las redes sociales a través de los hashtags utilizados para masificar la protesta, pero el origen de esta se inicia en una página web de estudiantes. Esta página web,

⁴ El Internationale Situationniste también representó la expresión de un deseo de ir más allá de los intentos revolucionarios de las vanguardias artísticas. Se enfoca también en ridiculizar el arte contemporáneo para demostrar la inanidad y la frivolidad de la cultura burguesa.

⁵ Además de ser activista, Regina José Galindo es poeta. Trabaja y vive en Guatemala y se enfoca a denunciar la violencia social y discriminación de género. En 2005 con su trabajo “¿Quién puede borrar las huellas?” recibió el premio *León de Oro al Mejor Artista Joven*. Para más información, ver su página web <https://www.reginajosegalindo.com/>

llamada *Cursed*, consistía en memes, en la misma no había discusión, sino que a través de los memes se protestaba la subida del transporte público. El impacto de dichos memes fue inmediato y la gente comenzó a compartirlos en otras redes sociales con el lema: “<<¡Evadir, no pagar, otro modo de luchar!>>” (Gutiérrez-Rubí, 32).

La plataforma móvil TikTok⁶, creada originalmente en 2016, es también importante en el activismo digital pues permite crear y publicar videos cortos que también se pueden compartir en otras redes sociales. Durante la pandemia, el movimiento #NiUnaMenos también se viralizó en TikTok. Es importante notar que, durante la pandemia y la cuarentena, muchos bajaron la plataforma para distraerse del COVID-19⁷. Y aunque TikTok, no fue, en principio, creada como un espacio para hablar de lo político, mujeres de diferentes edades y de diferentes países hispanohablantes publicaron y compartieron videos de ellas con maquillaje y pintura para demostrar vívidamente la epidemia que es el feminicidio. Recordemos que el origen de Tik Tok era ofrecerle a las personas la posibilidad de crear videos para presentar bromas, trucos, chistes, y baile, con duraciones, originalmente de 15 segundos a un minuto (ahora, la plataforma ha extendido la duración de los videos hasta un máximo de diez minutos). Pero, en los países de habla hispana, las mujeres se sirvieron de este espacio para presentar imágenes/ comentarios de carácter político. Unos de los videos más populares fue el de @ivannar2s (Ivanna Saldaña) con más de dos millones de “likes”. Con su video, Saldaña también usa la canción “Canción sin

⁶ TikTok fue creada en 2016 por la empresa ByteDance, de origen chino. Zhang Yiming, el fundador de la empresa, tuvo que dejar su dirección por presión del gobierno.

⁷ COVID-19 es una enfermedad que puede ser transmitida por el aire y de persona a persona. Por esta razón, muchos países establecieron la cuarentena obligatoria. El origen de la enfermedad no se ha confirmado. COVID-19 tiene muchos síntomas como el de una gripe, ya que ambas enfermedades provienen de la familia coronavirus, pero COVID-19 resultó mucho más mortífero. Se calcula que, desde el inicio de la pandemia, aproximadamente 6.51 millones de personas en el mundo han fallecido de COVID-19. Se puede encontrar más información sobre las estadísticas de fallecimientos durante COVID-19 en ourworldindata.org.

miedo” por Vivir Quintana⁸. Este vídeo es un ejemplo de activismo digital, y su éxito y efectividad se debe a que el acceso al internet se ha convertido “inseparable de la realidad cotidiana de las personas... [y] complementa los mecanismos tradicionales de comunicación en la vida diaria y... en la actividad política” (Gutiérrez-Rubí, 56). Además de llamar la atención sobre cualquier problema social, el activismo digital también incluye una gran capacidad de organizarse y movilizarse rápida y efectivamente.

II. Modalidades del activismo digital: El ciberactivismo

Los objetivos de las personas activistas son usar el arte para que se produzca un cambio en las condiciones sociales y políticas. Lo que distingue el arte al activismo es “el elemento atractivo de la acción radica en el conjunto del proceso creativo, no solamente en el resultado final” (Gutiérrez-Rubí, 67). El activismo se sustenta en la efectividad del elemento de sorpresa. Es decir, para que el activismo alcance sus objetivos, es necesario desestabilizar las vidas cotidianas de los ciudadanos:

“El carácter sorpresivo, osado, muchas veces disruptivo, provocador o rupturista es un elemento central. Las acciones de activismo buscan un momento de atención o de notoriedad que, luego, o al instante, se pueda compartir a través de internet” (Gutiérrez-Rubí, 73).

El activismo es un proceso con un elemento de sorpresa, que causa una interrupción para establecer una demanda social utilizando el arte. Hay una superposición entre el activismo y el activismo; ambos luchan para conseguir objetivos, y utilizan lenguajes artísticos para mandar un mensaje con viveza, conectando con las personas a través de las emociones. Aunque ambos

⁸ Vivir Quintana, también conocida como Viviana Monserrat Quintana Rodríguez (1985-) escribió las letras de *Canción sin miedo* para la cantante Mon Laferte, para su performance en la Ciudad de México el 7 de marzo de 2020, como parte del festival “Tiempo de Mujeres, Festival por la Igualdad”.

tienen conexiones con lenguajes artísticos, la diferencia es que, activismo “se relaciona con otras corrientes artísticas como la *performance*, el *happening*, el arte político, el *land art*, entre otras,” donde se utiliza el arte para protestar por un cambio social (Gutiérrez-Rubí, 66). En los casos del movimiento #NiUnaMenos y la performance “El violador eres tú” por Las Tesis, se presentan las formas artísticas de el *happening*⁹, pero no la *performance*. Estos tipos de activismo existían en los años 50s, como parte de arte político, y luego como parte de activismo. Ambos son formas de resistencia creativa e intervenciones artísticas, pero aun así, hay una línea delgada que distingue los dos. El *happening* incluye la contribución de muchas personas para poder provocar el elemento sorpresa, donde “la finalidad es ampliar la visión y la experiencia del público” (Machiste, 2022). Al presentar aspectos provocativos en lugares públicos, el elemento sorpresa interrumpe las actividades cotidianas y produce una reacción en el público. La *performance*, en comparación con el *happening*, es un proceso individual, “sucede en la mismidad del sujeto; es él quien dirige sugestivamente la acción” (Machiste, 2022).

III. La violencia sexista y el feminicidio: Forma extrema de la violencia contra las mujeres

La violencia de género es un problema, no solo en Argentina, sino en todo Latinoamérica y otros países¹⁰. Este trabajo trata de la violencia machista y femicidio como una forma de

⁹ El *happening* fue acuñado por Allan Kaprow (1927-2006) en los años 50s. Kaprow enseñó en Rutgers University donde la revista estudiantil, *Antologist*, usó el término el *happening*, en 1958. Después de su muestra, *18 Happening in 6 Parts*, en la Reuben Gallery, Kaprow fue conocido como *el hombre happening* (Machiste, 2022).

¹⁰ Sobre la violencia contra las mujeres en Argentina vean los casos de Lucía Pérez de 16 años (quien fue drogada, violada y asesinada en 2016 y sin embargo, sus asesinos fueron absueltos), Úrsula Bahillo de 18 años (asesinada por su ex novio policía en 2021, después de que ella lo denunciara 18 veces; la última vez que presentó una denuncia fue dos días antes de su asesinato), y Natalia Bandiera de 43 años (asesinada por su ex pareja después de denunciarlo por violencia de género). Femicidios en México Incluye el caso de Valentina Vázquez de 17 años (asesinada a puñetazos en 2022). Para más información sobre los feminicidios en Latinoamérica consultar: CEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social (cepal.org). En el caso de España, ver a Babovic y Vollendorf (2009) donde se cuestiona el uso del término “violencia doméstica,” que insiste en presentar el problema como algo “privado” y se reclama la utilización de “violencia de género.” Las editoras argumentan que la violencia doméstica es violencia de género, y por tal razón debe ser tratado como un crimen y no descartado como un simple desacuerdo en el hogar. Para examinar la

violencia de género, al igual que el feminicidio. El femicidio¹¹ es el asesinato de mujeres por hombres no solo por ser mujeres, sino también porque “se atreven” a rechazar los roles sociales que la sociedad patriarcal les ha asignado. Feminicidio es un término que extiende la definición de femicidio para incluir la negligencia del Estado. El término “femicidio” fue introducido por primera vez en 1976, por Diana E. H. Russell, donde indica que misoginia es la causa del femicidio, “on the extreme end of a continuum of anti- female terror that includes a wide variety of verbal and physical abuse” (Caputi Y Russell, 15). En 1997, María Marcela Lagarde (1948-), de la Ciudad de México, establece el término “feminicidio” para distinguir de femicidio, “she argued that Russell’s concept should not only differentiate homicides against men and women but be understood as a paradigm of the specific characteristics of women’s killing, distinct from male killing” (Pasinato y Pierobom de Ávila, 62). Además de esta diferenciación, Lagarde acuñó este neologismo para describir las desapariciones y asesinatos de mujeres y como el país es cómplice del feminicidio por la falta de acción del sistema judicial.¹² Por tal razón, en este trabajo se utiliza el término “feminicidio” porque no solamente se enfoca en los malos tratos y asesinatos de mujeres, sino que, a la vez resalta, la complicidad de los hombres y el sistema judicial en que no se castigue a los culpables.

El caso de *Ni Una Menos* trata del abuso y feminicidio de muchachas jóvenes y la agrupación de mujeres de todas partes del mundo para combatir esta injusticia, “posicionándose como ciudadanos activistas” (Mesías-Lema, López-Ganet, Álvarez-Barrio, y Eiriz, 223). Es como “ciudadanas activistas” que el movimiento tuvo un impacto global creando así comunidades transnacionales de mujeres unidas bajo una sola causa: erradicar la violencia

representación de la violencia de género a través de películas y música, y la correlación con las leyes contra la violencia de género en España, ver Bermúdez (2015).

¹¹ Femicidio es la traducción literal de *femicide* que fue acuñada por Diana Russell en los años setenta.

¹² En, “Del femicidio a feminicidio,” Lagarde se enfoca en Ciudad Juárez, México, donde nota que “lo que pasaba en Ciudad Juárez era feminicidio y no crímenes contra mujeres” (Lagarde, 217).

machista del planeta. Fue de particular importancia el uso de Twitter y su habilidad de hacer “Retweet” con el #NiUnaMenos, ayudaron a expandir la conciencia de la violencia de género. Fueron estas tácticas tecnológicas las que fueron centrales para el desarrollo del movimiento.

Para poder entender el movimiento, tendremos que dilucidar las protestas que se dan en México de 2002 y 2009: *Éxodo por la vida de las mujeres: Ni una mujer menos, ni una muerta más*. En 2002, un grupo de mujeres por el nombre de Mujeres de Negro¹³ formaron la marcha-caravana, que salió el 8 de marzo. La marcha comenzó en Chihuahua y llegó al Puente Internacional Paso del Norte, Ciudad Juárez el 13 de marzo, con el propósito de instalar una cruz de acero “con el nombre de las mujeres asesinadas y desaparecidas” (Ravelo Blancas y Querales Mendoza, 97). El mismo grupo participó en la marcha de 2009. Muchos ciudadanos de México marcharon de la Ciudad de México a Ciudad Juárez del 10 al 23 de noviembre de 2009 para apoyar al grupo, al igual que para exigir a los tres niveles de gobierno justicia para las mujeres. Esta protesta, donde se usó la frase “Ni Una Más” tuvo un importante papel tanto en la visibilización de la violencia que se ejerce contra las mujeres, como en resaltar la gravedad del sexismo. El 16 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH) tomó parte en el caso de Campo Algodonero contra el Estado Mexicano¹⁴.

Este caso estableció un valioso precedente en lo que respecta a que se haga justicia a aquellos que maltratan o asesinan a mujeres. El COIDH reveló que “los funcionarios del municipio de Juárez, Chihuahua... llegaron al punto de culpar a las víctimas (mujeres) de su muerte, por su forma de vestir, lugar de trabajo, conducta o falta de cuidado de sus padres”

¹³ Mujeres de Negro fue un grupo feminista que se formó en la ciudad de Chihuahua para combatir el feminicidio y las desapariciones de mujeres, jóvenes, y niñas.

¹⁴ El caso de Campo Algodonero contra el Estado Mexicano también es conocido como el Caso González y otras contra México. La COIDH declaró que el Estado Mexicano era responsable de la desapariciones y muertes de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez. El 6 de noviembre de 2001, los cuerpos de las jóvenes fueron hallados en un campo algodouero de la Ciudad Juárez. Indica los reportes que “la forma en que fueron encontrados los cuerpos de las tres víctimas sugiere que fueron violadas y abusadas con extrema crueldad” (cndh.org.mx/noticia).

(Mendizábal Bermúdez y Bonino). Esto reveló la indiferencia de las autoridades, y un corrupto e ineficaz sistema que los ciudadanos de México no pueden escapar. COIDH se preocupó de que el mensaje que las autoridades validaban era que la violencia contra las mujeres es tolerable y declaró que el caso de Campos Algodonero serviría como guía para los casos de violencia de género en México y el mundo.

IV. La evolución de la penalización del feminicidio en Latinoamérica: un marco legal para Argentina y Chile

En Latinoamérica, como en otras partes del mundo, nos encontramos con que los países tienen diferentes definiciones de femicidio o feminicidio, y por tal motivo, existen diferentes disposiciones legales. El problema con esto es que, hasta recientemente, no se ha establecido el feminicidio o el femicidio como un problema social que afecta a la nación, y por ello nos encontramos que no todos los países aplican este concepto en las leyes. Esta sección se dedica a demostrar la evolución de la penalización del feminicidio en Latinoamérica al destacar la importancia de distinguir violencia sexista de la mal llamada “violencia doméstica.” La violencia doméstica es una manifestación de la violencia sexista, que se aplica a la esfera privada de relaciones interpersonales.

Como ya mencionado, la diferencia entre los términos “femicidio” y “feminicidio”, y la transición de uno a otro dentro de un marco teórico feminista en el derecho penal, tiene como objetivo la concientización de la sociedad sobre la magnitud de la violencia contra las mujeres, y las perjudiciales consecuencias de esta para la totalidad de la nación. Se trata también de atender a la consideración de las penas apropiadas a los autores de violencia contra las mujeres. Así en la Convención Belém do Pará (1995), feministas y activistas exigieron reformas a la

legislación para incorporar los principios de igualdad de género convencional dentro del marco legal nacional. El proceso de estas reformas se produce en tres “generaciones” de provisiones legales.

La primera generación comenzó en los en los 1990s. Estas leyes se enfocan en “domestic and intrafamily violence,” cuando aún no se había penalizado la llamada violencia doméstica. El problema con estas leyes fue que era “gender-neutral, leading to the invisibility of the specific gender reasons affecting women” (Pasinato y Pierobom de Ávila, 63). La primera generación de provisiones legales se enfocó en visibilizar la violencia contra la mujer, aunque estaba limitado a la esfera doméstica. La segunda generación comenzó en 2005 con la inclusión de la violencia sexista en la esfera pública. Esta nueva definición de violencia sexista incluye “forms of sexual, psychological, patrimonial, institutional, obstetric, and labor violence” (Pasinato y Pierobom de Ávila, 63). Sin embargo, no todos estas formas de violencia sexista fueron penalizadas. Por tal razón, “these second-generation laws used the gender approach from the Belem do Para Convention and CEBAW, promoting specific regulations to protect women” (Pasinato y Pierobom de Ávila, 63). En 2016, todos los países en Latinoamérica y el Caribe tenían leyes generales para la protección de las mujeres con relación a la llamada violencia doméstica. Sin embargo, solamente nueve países habían adoptado leyes de la segunda generación: Argentina, Bolivia, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, y Venezuela (Essayag, 1). En 2017, la tercera generación de leyes fue creada. Esta generación se enfocó en el femicidio, “stressing the gendered reasons for these killings” (Pasinato y Pierobom, 63). Los primeros dos países que penalizan violencia sexista con una concepto de femicidio restringido fueron Costa Rica y Guatemala. En 2007, la penalización de violencia sexista o femicidio en Costa Rica solo se aplicaba a casos de relaciones matrimoniales. Después de esto, Chile también adaptó una ley

contra el femicidio, “the restrictive definition of femicide of Costa Rica may have influenced the first regulations of femicide on Chile (2010) and Peru (2011), both comprising only material violence,” pero no fue hasta 2020 para Chile, y 2013 para Perú, que cambió la ley para incluir “non-intimate femicide” (Pasinato y Pierobom de Ávila, 64).

En el caso de Chile, no fue hasta 1994 que se pasó la ley de violencia intrafamiliar. En 2005, “habitual mistreatment” se convirtió en un crimen. En 2010, se introdujo la ley que mencionan Pasinato y Pierobom de Ávila, donde el término “femicidio” fue utilizado en la ley por primera vez, pero solamente se aplicaba a la violencia en la esfera doméstica. A pesar de estas leyes conllevaban “... [an] increase of coverage in the attention to victims, *the high rates of femicides gives evidence that there is not an effective protection system for the victims of VAW in a domestic environment*” (Larrain, Valdebenito, y Rioseco, 42, énfasis mío). En Argentina, también se aprueba la ley de protección contra violencia intrafamiliar en 1994. Luego en 2012, se promulgan dos leyes donde se reconoce el homicidio de género (homicide based on gender) y la que atiende a la prevención de trata de blancas.

Aunque se puede decir que se avanza mucho en Latinoamérica en términos legislativos, la corrupción impide que se cumplan las normativas. De este modo los violadores y agresores tienen impunidad. En el caso de México, “femicide laws exist, yet impunity rates of over 90% point to their ineffectuality” (The Guardian). Aunque el movimiento #NiUnaMenos ha sido fundamental para llamar la atención al problema de violencia sexista y ha ayudado legalizar el aborto en lugares como Argentina en 2021¹⁵, aún queda mucho por hacer.

Debemos comenzar por establecer el daño implícito al utilizar el término “violencia doméstica”, ya que presenta el problema como una cuestión íntima que pertenece a la esfera

¹⁵ En 14 de enero de 2021, se legalizó el aborto en Argentina durante las primeras 14 semanas de embarazo. Antes de esto, desde marzo de 2012, Argentina solamente permitía abortos en casos de violación, incesto o para salvar la vida de la madre (Center for Reproductive Rights).

privada. La violencia sexista es un problema social que, aunque, mayormente, tome lugar en esferas “privadas” debe entenderse como lo que es: un problema de equidad que justifica la violencia contra las mujeres. Por tanto, hay que eliminar el uso de la categoría “violencia doméstica” pues la misma no trata simplemente de “problemas matrimoniales” sino una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres.

A pesar de las leyes aprobadas por el gobierno de Argentina y Chile para combatir la violencia sexista, se pide las reformas y la ejecución de dichas leyes porque sigue habiendo falta de apoyo a las víctimas. En el caso de Argentina, país que es objeto parcial de mi estudio, la primera ley sobre la violencia sexista, o violencia contra la mujer fue la Ley 23.179, aprobada en 1980. Esta ley se considera importante porque define lo que es la discriminación contra la mujer, y establece que la mujer es igual al hombre, ya que se les dará los mismos derechos humanos. La ley dice:

“La discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el alimento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.”

Es importante notar que se ha establecido que la discriminación afecta a la mujer en “la vida política, social, [e] económica...” La importancia de esta lista es que se está estableciendo la protección de la mujer fuera de la esfera doméstica cuando se trata de discriminación.

En 1993, se incorpora un segundo párrafo al artículo 28 de la reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública sobre el acoso sexual. Este segundo párrafo define el acoso sexual como:

“el acoso sexual, entendiéndose por tal el accionar del funcionario que con motivo o en ejercicio de sus funciones se aprovechare de una relación jerárquica induciendo a otro a acceder a sus requerimientos sexuales, haya o no acceso carnal.”

Aunque esta ley protege a la mujer del acoso sexual, es importante notar que esta ley se restringe únicamente al ambiente laboral. La segunda parte del nuevo párrafo dice:

“Las denuncias o acciones que corresponda ejercer con motivo de la presunta configuración de la conducta antes descripta podrán ejercitarse conforme el procedimiento general vigente o, a opción del agente, ante el responsable del área recursos humanos de la jurisdicción respectiva.”

Una preocupación que surge con esta ley es que la mujer está protegida sólo cuando está en el trabajo, fuera del trabajo, no hay una ley que ofrece protección. También se debe observar que esta contribución a la ley no aplica al acoso sexual fuera del trabajo, sin importar que ambas personas trabajen en la misma compañía.

Como ya mencionado, en 1994 se aprobó la Ley 24. 417 de Protección contra la violencia familiar. Artículo 1 define la violencia familiar y también el grupo familiar:

“Toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y

solicitar medidas cautelares conexas. A los efectos de esta Ley se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho.”

Esta fue la primera ley que tomaba en cuenta la violencia física y psicológica como forma de violencia sexista. Aunque la ley solamente se aplicaba a la violencia contra la mujer en la esfera doméstica, sienta el precedente para las leyes que vendrán después. Esta ley demostró avances en términos de protección para las mujeres; sin embargo, es importante resaltar que las leyes para la protección de la mujer contra violencia sexista comenzaron a declinar en su progreso a través de los años. En 1996, se llevó a cabo una reglamentación de la Ley 24. 417 para ayudar a las víctimas de violencia sexista. En el artículo 5, se garantizaba la asistencia jurídica gratuita a las personas que son menores de edad, mayores de edad, e incapacitadas. El mismo año que la reglamentación a la Ley 24. 417, se aprueba la Ley 24.632 que se identifica como Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer— “Convención de Belem do Pará,” que consiste en veinticinco artículos. Artículo 1 dice define violencia contra la mujer¹⁶:

“Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”

El primer artículo explícitamente menciona el ambiente público, al igual que el privado. Aun así, no es hasta 2009 que la ley se aplica a relaciones fuera de la familia a relaciones interpersonales con la Ley 26. 485— Ley de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar Y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. El problema con esta ley es que protege a la mujer en la esfera privada lo que implica que se

¹⁶ Artículo 2 define con más detalle la violencia contra la mujer (incluye violencia física, sexual y psicológica).

limite a proteger ciertos tipos de violencia sexista. En el aspecto positivo, el Artículo 5 identifica cinco tipos de violencia sexista (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica). Por su parte el y Artículo 6 da seis manifestaciones de distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos. Esto incluye a) violencia doméstica contra las mujeres, b) violencia institucional contra las mujeres, c) violencia laboral contra las mujeres, d) violencia contra la libertad reproductiva, e) violencia obstétrica, y f) violencia mediática contra las mujeres. Una vez más, al incluir estos ambientes donde la violencia sexista puede ocurrir, se está permitiendo la violencia sexista fuera de estos espacios. Esto es porque la ley es muy específica que si la violencia sexista pasa fuera de estos espacios, no hay protección legal para la mujer.

En 2012, el femicidio fue introducido en el Código Penal de Argentina. La importancia de incorporar el femicidio al Código Penal es para reconocer que los asesinatos de mujeres no son similares a los otros asesinatos. Es decir, existe una distinción: las mujeres son asesinadas porque son mujeres. El Código Penal aún no había establecido femicidio fuera de la relaciones interpersonales. Es decir, el Código Penal aún se restringía solamente para incluir maridos, concubinos, novios o amantes.

En 2017, una militante del Movimiento Evita¹⁷ llamada Micaela García fue violada y asesinada en Gualeguay, saliendo de una discoteca. Su asesino, Sebastián Wagner, había estado en prisión anteriormente por violar a dos mujeres. Aunque había estado condenado a nueve años de prisión, a Wagner se le otorga libertad condicional justo antes del feminicidio de García. Fueron necesarios siete días de búsqueda para que se encontrara el cuerpo sin vida de Micaela García. Este asesinato impactó tremendamente al país pues además de ser activa en el

¹⁷ El Movimiento Evita es un movimiento social que surgió en 2004. Fue parte del Frente para la Victoria (una coalición política argentina) que gobernó durante 2003 y 2015. El movimiento se separó del Frente para la Victoria en el año 2016.

Movimiento Evita, García era activa en el movimiento #NiUnaMenos. Por el asesinato de Micaela García, Sebastián Wagner fue condenado a prisión por treinta años. Sancionada en Argentina en 2018 y promulgada en 2019, se establece la Ley Micaela o Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado (Ley 27. 499). El primer artículo de esta ley establece lo siguiente:

“La capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres parte de la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.”

Ese mismo año, 2019, se establece la Ley 27. 501, donde por primera vez, el acoso callejero se considera modalidad de violencia a la mujer. Esta ley utiliza la Ley 26. 485, de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, como una guía donde se incorpora y se modifica artículos para la protección de la mujer. Artículo cuatro de la Ley 27. 501 utiliza el artículo 11 de la Ley 26. 485, para expandir en métodos para proteger a las mujeres:

“Instar a las fuerzas policiales y de seguridad a actuar en protección de las mujeres víctimas de violencia de género cuando la violencia ocurre en el espacio pública o de acceso público, incluida la modalidad de ‘violencia contra las mujeres en los espacios públicos’ conocida como ‘acoso callejero.’”

Artículo uno de la Ley 27. 501 también incorpora el artículo seis de la Ley 26. 485, y expande la definición de acoso callejero y la violencia contra las mujeres en el espacio público:

“aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que

afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.”

Examinando la evolución del código penal en relación a violencia contra las mujeres en Chile:

La evolución en Chile es muy similar a la de Argentina. El feminicidio fue criminalizado en 2010 con la Ley 20. 480. Esta ley tuvo restricciones similares a las que he comentado con respecto a Argentina. El asesinato de la mujer solo se puede clasificar como feminicidio si hay pruebas que el asesino fue o es el esposo o la pareja cohabitante de la asesinada. Fue solamente seis años después que la Presidenta Michelle Bachelet expandió la definición de feminicidio para incluir a novios y parejas que no viven con las mujeres.

En 2019 se modifica el Código Penal para incluir el acoso sexual en espacios públicos como delito con la Ley 21. 153. También impone pena privativa de libertad para ellos que graben, filmen, o fotografíen imágenes o videos de “los genitales u otra parte íntima del cuerpo de otra persona con fines de significación sexual y sin su consentimiento” (Legislación chilena). También se decidió que las personas que difundan las imágenes o videos forman parte del acoso, por lo que deben enfrentarse a las mismas consecuencias que los que filman, graben, o fotografíen.

Las leyes en Argentina y Chile han evolucionado para proteger a las mujeres contra violencia sexista y el feminicidio. Estas leyes reconocen la urgencia del problema con el feminicidio, y brindan un marco legal para prevenir y combatir la violencia sexista; sin embargo, es importante reconocer que las leyes no son suficientes para eliminar el problema. El gobierno debe trabajar con los policías, las agencias gobernantes, y la comunidad para cambiar las actitudes sociales.

V. Argentina 2015: *Ni Una Menos*

Entre los años 2008 a 2014, La Casa de Encuentro¹⁸ reportó 1,088 feminicidios, de los cuales 277 pertenecían al 2014. En el año 2015, las estadísticas fueron mucho más altas que el año anterior, y los casos comenzaron a ser de conocimiento público (Funes). Fue entonces cuando las mujeres se unieron para combatir contra la violencia de género y el feminicidio. Pero el detonante de esto fueron dos impactantes casos que se dan en el 2015: el asesinato de Daiana García de 19 años, y el de Chiara Páez de 14 años. Daiana fue asesinada el 15 de marzo de 2015. Había salido un viernes para una entrevista laboral. Después de ser reportada como desaparecida, su cuerpo fue encontrado en una bolsa de basura; su cadáver presentaba signos de asfixia. El feminicidio de Daiana García fue impactante, ya que el 15 de marzo, el día que fue asesinada, marcaba el décimo aniversario de la desaparición de Florencia Penachi (2005).

En repuesta al asesinato de de García, “un grupo de mujeres periodistas y artistas convocaron una maratón de lectura que se llevó a cabo el 26 de marzo de 2015 contra el fem[in]icidio en la Plaza Boris Spivacow, en Buenos Aires” (Conclusion, 2020). Dos meses después de la muerte de García, el 10 de mayo de 2015, se reporta el asesinato de Chiara Páez, quien estaba embarazada. Después de una búsqueda que duró tres días, su familia encontró su cuerpo en el jardín de la casa de su novio. Páez fue golpeada, y fue forzada a tomar medicamento para interrumpir el embarazo. La cercanía de ambos feminicidios, llevados a cabo en menos de dos meses, conmocionaron a Argentina, como también a muchos otros

¹⁸ La Casa de Encuentro fue fundada en el año 2003. Aunque se enfocan en los derechos humanos de todas mujeres, niñas, y adolescentes, su enfoque principal es mantener una base de datos de feminicidio. En su página web, también se publica mucho con el uso del *hashtag*. Por ejemplo, #AbajoElPatriarcado, #BastaDeViolarnos, #NiUnaMenosNuncaMás, #NoNosCallamosMas. El movimiento #NiUnaMenos encontró muchas aliadas a través de plataformas digitales, y el uso del *hashtag* fue crucial. Para más información: www.lacasadelencontro.org.

países . Antes esto, el mismo grupo de activistas llevaron a cabo la maratón de lecturas, anunciarán una marcha para el 3 de junio en la plaza del Congreso.

Este anuncio rápidamente se viralizó en las redes sociales, y es así cómo se origina el movimiento *Ni Una Menos* en Buenos Aires Argentina, con la marcha multitudinaria contra la violencia de género. Esta protesta no fue la única que tuvo lugar ese día, sino que también llevaron a cabo manifestaciones similares en más de 80 ciudades para que las personas que no pudieron viajar a la Capital pudieran denunciar el feminicidio. Es así que miles de mujeres marcharon y protestaron contra la violencia de género por las calles de toda Argentina bajo el lema “Ni Una Menos.”

El #NiUnaMenos fue utilizado en Twitter y en Facebook. El caso de Páez con el #NiUnaMenos fue reconocido a nivel mundial, emplazando a los de grupos feministas, a las ciberactivistas, organizaciones, e instituciones a que le presten atención a la violencia de género como un problema global, que trasciende fronteras nacionales. #NiUnaMenos creó un espacio para que muchas expresaran su dolor, como un duelo público. A unas horas de publicarse el feminicidio en Facebook y Twitter, el #NiUnaMenos fue utilizado como un arma para combatir contra la violencia de género y es un caso representativo del ciberactivismo. El movimiento se sirvió de Facebook y Twitter y usó el color magenta con la consigna #NiUnaMenos a través de internet para crear una comunidad de activistas que, por medio de tweets y publicaciones en las redes sociales, reportó y denunció lo sucedido a Daiana García y a Chiara Páez, al igual que sus historias. Familia y amigas contribuyeron contando cómo eran, cuáles eran sus historias y recordando anécdotas personales.

Estas publicaciones mencionan que García y Páez no fueron las únicas que fueron asesinadas; mencionan otras mujeres que desafortunadamente, tuvieron la desgracia de perder

sus vidas debido a la violencia de género. Estas publicaciones hablan de las historias de otras desaparecidas y asesinadas para que no se olviden de ellas, más sean parte del movimiento también. El objetivo, entonces, era visibilizar que los feminicidios no eran casos “suelos” sino un patrón sistémico de violencia contra las mujeres: “[María Pia] López¹⁹ mentions García and then immediately positions her femicide as one of many” (8). Los hashtags son muy importantes ya que, “han sido el nexo vinculante en todas las plataformas digitales” (Gutiérrez-Rubí, 57). Además, las redes sociales han creado una serie con el uso de publicaciones, hashtags, y tweets de feminicidios. Como dice Judith Butler²⁰, filósofa y teórica de género, en una entrevista en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, en Argentina:

“There’s no politics without the story. But if we only tell individual story after individual story, without asking what is the link among the stories...without making the link among individuals, then we become a series of activist individuals, rather than a political community” (Senal UNTREF ~ 2019)

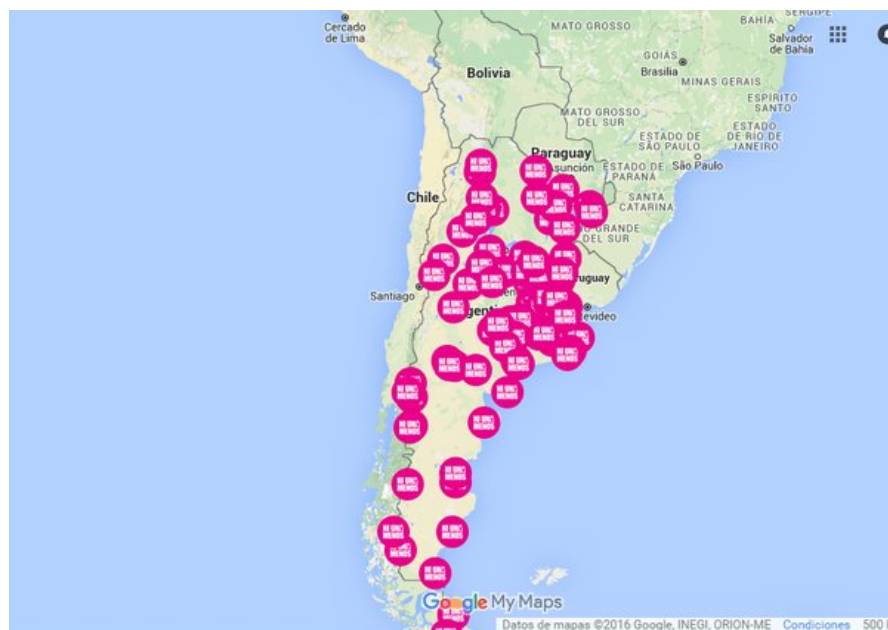
En esta cita, Butler explica que las historias de todas las víctimas del feminicidio son poderosas. Cada historia es poderosa sola, pero para traer más atención al problema del feminicidio, todos los nombres de las víctimas deben estar en la misma publicación en las redes sociales, bajo el #NiUnaMenos. La larga lista de nombres en las plataformas de las mujeres asesinadas trascienden las esferas nacionales y regionales para transformarse en un movimiento global. El caso de Daiana fue asociado con la desaparición de Florencia Penachi, y el caso de Chiara fue asociado con el caso de Daiana por ocurrir poco después. El #NiUnaMenos aún se utiliza, ahora a través de todo Latinoamérica, en las redes sociales, incluyendo la plataforma TikTok, para

¹⁹ María Pia López, la directora del Museo del Libro y de la Lengua, parte de la Biblioteca Nacional. Es conocida por ser una de las fundadoras del movimiento #NiUnaMenos ya que ayudó a organizar la marcha el 26 de marzo. Dio un discurso para introducir el evento (Bedrosian, 105).

²⁰ Judith Butler (1956-) escribió *Cuerpos aliados y lucha política*. Se enfoca en la importancia de la multitud, y el cuerpo como una herramienta política. Su segundo capítulo, titulado “Cuerpos en alianza y la política de la calle” se trata de la escena y la acción de protestar en la calle.

hablar de feminicidios que han ocurrido desde el comienzo del movimiento. Como se ha mencionado, muchos casos de feminicidios se viralizaron a través de las redes sociales y plataformas como TikTok.

Otra modalidad artística utilizada por los ciudadanos de Argentina para combatir la violencia sexista fue utilizando la aplicación Google Maps. Las artistas, “fueron marcando en Google Maps, un servidor de aplicaciones de mapas en Internet, cada ciudad y pueblo del país donde tendrían lugar las manifestaciones el acto el 3 de junio de 2015” (Belén Rosales). También se usó Google Drive como una herramienta de comunicación.



(Imagen 1: La Mar en Coche, Podcast)

A través de Google Drive, se facilitó el intercambio y difusión de información para muchos ciudadanos, “rompiendo con el modelo uno-a-muchos” (Scolari); es decir, Google Drive fue una herramienta que ayudó a expandir el movimiento ya que al compartir la información, el movimiento llegó a más mujeres. El uso de tecnología como una fundación

para comunicación, información y medio para la acción política, repercutió a otros países en Latinoamérica para tomar parte de marchas contra la violencia hacia las mujeres. Es más, el movimiento #NiUnaMenos impactó a las redes sociales, creando un espacio donde, utilizando las premisas artivistas, mujeres de todas partes utilizaron expresiones visuales, escritas, audiovisuales, incluyendo performáticas para denunciar este terrible problema social. Este espacio se enfocó en la visibilización política de mujeres unidas contra el feminicidio.

Muchos también publicaron selfies en las protestas con el #NiUnaMenos en Twitter, incluyendo actores, músicos, modelos, y otras celebridades de gran reconocimiento en Argentina.²¹ La página oficial de Facebook, #NiUnaMenos Buenos Aires también fue demostrada en la televisión, trayendo atención a nivel mundial. Canales de noticias también ayudaron con la circulación de fotografías durante la protestas, y el artivismo a través del arte digital. Muchas de las imágenes fueron prácticas de visibilidad, que capturaron las experiencias corporales colectivas (Belén Rosales). La importancia de los cuerpos colectivos es para mostrar, no solamente la unión de mujeres contra la violencia machista, sino también para llamar la atención sobre las brutales condiciones de vivir para las mujeres. Como dice la filósofa y teórica de género, Judith Butler:

Cuando los cuerpos se congregan en la calle o en otros espacios públicos (virtuales incluidos) están ejercitando un derecho plural y performativo a la aparición, un derecho que afirma e instala el cuerpo en medio del campo político, y que, amparándose en su función expresiva y significante, reclaman para el cuerpo condiciones económicas, sociales y políticas que hagan la vida más digna, más vivible (Butler, 18).

²¹ Gonzalo Heredia (actor), Andrea Bonelli (actriz), Kevin Johansen (músico), Pilar Smith (modelo), Emilia Attias (actriz), Julieta Ortega (actriz), Macarena Sánchez (jugadora de fútbol) y muchos más. Además de usar el #NiUnaMenos, también se utilizó el #BastaDeFemicidios. Actores de México como Diego Luna (@diegoluna_) y Kate del Castillo (@katedelcastillo) también formaron parte del movimiento a través de Instagram.

Es importante notar la inclusión de cuerpos reunidos virtualmente, ya que durante la pandemia del COVID-19 en febrero de 2020, los reportes de violencia de género aumentaron gravemente durante la cuarentena. Muchas mujeres usaban el trabajo como un espacio seguro donde podían escapar del abuso machista.

VI. #NiUnaMenos y la pandemia de 2020

A cinco años desde la primera protesta, la pandemia, como sucedió en todo el mundo, impactó al movimiento #NiUnaMenos pues no se podía salir a la calle a protestar por los mandatos de quedarse en casa para no propagar la enfermedad y las implementaciones de distancia física. Entonces se toma la decisión de que la protesta continúe virtualmente. En el año 2020, el movimiento se expandió por Facebook, Instagram, WhatsApp, y Twitter, que ayudó a viralizar sus mensajes, estrategias, y metas a una rapidez sin precedentes (Piatti-Crocker, 7).

Las mujeres que por la pandemia debían vivir con sus agresores se unieron a través de las redes sociales a la protesta virtual. El #NiUnaMenos se adaptó a las condiciones impuestas por la pandemia, y cinco años después de la primera protesta en las calles del país, siguió creciendo y combatiendo los feminicidios en la esfera pública que son las plataformas sociales. Otro hashtag que se viralizó fue #MiPrimerAcoso, donde muchas mujeres compartieron sus experiencias de acoso sexual. Ambos tipos de protesta, la marcha (2015) y la protesta virtual (2020), fueron vitales para unir a las mujeres y a quienes se solidarizan con la lucha contra la violencia machista.

La pandemia afectó a todos en el mundo; tuvo consecuencias devastadoras en términos de los millones de muertos por la enfermedad y los que hoy sufren consecuencias de haber sufrido la enfermedad. Una de las áreas que se ve fuertemente afectada por la pandemia es que

muchas mujeres fueron víctimas de violencia sexista en casa debido a las restricciones que incluían la cuarentena y el toque de queda. Aunque la cuarentena protegía a las mujeres del virus, quedó claro que no podía proteger a las mujeres de la violencia sexista, ya que el hogar no era un lugar seguro. Durante la pandemia se reportaron 4, 091 feminicidios en América Latina y el Caribe, con un incremento en 2021 (Padilla²², 114). También se reportó un aumento de llamadas a las líneas telefónicas para la asistencia contra violencia de género. De hecho, debido a la pandemia, muchos países decidieron quitar la financiación de los recursos para mujeres. Esto incluye la cancelación de financiamiento a los albergues para mujeres experimentando violencia sexista en México, despedir cincuenta por ciento de empleados de los Programas de Protección Integral en Ecuador, y prohibir las organizaciones feministas que brindan refugio a sobrevivientes de la violencia de género (Padilla, 115). La pandemia de COVID-19 afectó a Latinoamérica, ya que la violencia de género alcanzó niveles peligrosos y últimamente aumentó el feminicidio.

VII. Resistencia corporal: la performance de 25 de noviembre de 2019 Las Tesis en Valparaíso (Chile)

Igual a la marcha del #NiUnaMenos, la performance en Chile contra la violencia machista fue una resistencia corporal. Para poder analizar la performance debemos entender la importancia de la lingüística corporal. La lingüística corporal manda un mensaje con el uso del cuerpo, y accesorios en una performance. En el 25 de noviembre de 2019, Las Tesis²³, grupo

²² En su tesis doctoral, titulada “Denuncia y compromiso social en producciones culturales contemporáneas de Bolivia, Perú y Chile: un acercamiento a la violencia de género,” (2022), Magdalena Padilla estudia el activismo de la boliviana María Galindo (1964) así como las performances de Las Tesis (grupo artístico compuesto por Sibila Sotomayor, Dafne Valdés, Paula Cometa Stange y Lea Cáceres, todas nacidas en 1988).

²³ Las mujeres que formaron el grupo nacieron en 1988 en Valparaíso, donde toma lugar la performance de “Un violador en tu camino.” El objetivo de Las Tesis era demostrar y revelar las ideas de las teóricas feministas a través del lenguaje de la performance (Sepúlveda Eriz).

compuesto por Sibila Sotomayor, Dafne Valdés, Paula Cometa Stange y Lea Cáceres, llevaron a cabo una performance en la ciudad de Valparaíso que se viralizó en las redes sociales, y que se convirtió, como ya se ha indicado, en himno feminista global (Padilla, 144). La performance comprendía tres elementos: la canción “El violador eres tú,” una coreografía específica, y un vestuario simbólico.

La canción, “El violador eres tú”

El patriarcado es un juez
que nos juzga por nacer
y nuestro castigo es la violencia que no ves (bis).

Y la culpa no era mía
ni dónde estaba ni cómo vestía
el violador ¡eres tú!

Es femicidio.

Impunidad para mi asesino.
Es la desaparición. Es la violación.

Y la culpa no era mía
ni dónde estaba ni cómo vestía
el violador eres tú

Son los pacos. Los jueces.
El Estado.
El presidente.

El Estado opresor es un macho violador (bis)

Duerme tranquila niña inocente
sin preocuparte del bandolero
que por tu sueño dulce y sonriente
vela tu amable carabinero el violador ¡eres tú!

El patriarcado es un juez
que nos juzga por nacer

y nuestro castigo es
la violencia que ya ves
- Las Tesis, 2019

En la primera estrofa, Las Tesis explican que nacer mujer implica ser castigada, oprimida, y tener que sufrir agresiones y malos tratos por el simple hecho de ser mujer. Esto es enfatizado en los versos encabalgados, “El patriarcado es un juez/ que nos juzga por nacer.” En la segunda estrofa, “Las Tesis dejan en claro que ellas rechazan la aceptada idea de que el hombre que viola lo hace por un deseo libidinal” (Padilla, 155). Las Tesis van en contra de la “justificación” que la sociedad da a los hombres. Al decir que las mujeres no deben salir de noche o vestirse de cierta manera, se está justificando el acoso de mujeres y el feminicidio. Al tener esta mentalidad, de que las mujeres son las culpables de sus abusos, los abusadores saben que sus acciones no tienen consecuencias. Por esta razón, la violencia continuará siendo un ciclo interminable. La segunda estrofa “Y la culpa no era mía/ ni dónde estaba ni cómo vestía/ el violador ¡eres tú!” explica cómo el patriarcado culpabiliza las víctimas por la violación. Esto se hace evidente cuando tanto los violadores como la mayor parte de la sociedad justifican la agresión con la pregunta: ¿por qué llevaba puesto eso?, o con el comentario de que por manera de vestirse “lo estaba pidiendo.” El último verso de la segunda estrofa dice, “el violador ¡eres tú!” contrarresta esta ideología con un verso simple pero contundente que empodera no solamente a las víctimas sino a todas las mujeres. Este verso destroza la excusa con la que comúnmente se justifica la violencia de género.

Aunque Las Tesis utilizan la palabra “femicidio,” después de analizar la canción, se puede argumentar que Las Tesis se enfocan en feminicidio ya que nombran a los jueces, el Estado, y el presidente como cómplices. Como ya mencionado, lo que distingue “femicidio” a “feminicidio” es que el feminicidio abarca más que el femicidio porque responsabiliza no solo a

los perpetradores sino también al Estado y al poder judicial. Es importante entender que, al pasar leyes para la protección de las mujeres, no es lo mismo que tomar medidas necesarias para prevenir el feminicidio. Muchos países hispanohablantes se enfrentan a un grave problema: la violencia de género se ha convertido, no solamente una actitud de odio, sino una costumbre con consecuencias fatales. Por ejemplo, países como Perú, México, España, y Guatemala han pasado leyes contra la violencia a la mujer, y aun así en estos países, “almost 98% of cases involving femicide and violence against women and girls went unpunished in 2016” (Wilson Center, 2020). Ninguno de los estamentos de poder realmente defiende a las mujeres, al contrario, son cómplices de la persistencia de la violencia machista por no hacer nada contra la violencia de género. Por ello, las víctimas sufren dos veces: primero cuando son violadas, atacadas, o asesinadas, y nuevamente cuando se busca que se haga justicia y la misma se les niega. Este aspecto se puede observar en la canción de Las Tesis cuando se afirma, “Impunidad para mi asesino”. Al final, la última estrofa termina casi del mismo modo que se inicia la canción: el único cambio es el último verso, que cambia de “la violencia que no ves” a “la violencia que ya ves.” Este cambio es importante porque ejemplifica qué es lo que hace el activismo: hacer visible lo que antes se escondía.

Con respecto a la coreografía, vemos en la primera imagen que las mujeres llevan puesto un pañuelo que cubren sus ojos.



Imagen 2 (Youtube, Colectivo Registro Callejero, 2019)

Esto puede significar muchas cosas. Por ejemplo, el uso del pañuelo puede considerarse un comentario irónico, que se burla de la noción de la que “Justicia es ciega”, es decir trata todos y todas por igual, pero, claramente, esto no aplica cuando se trata de las mujeres. Para las mujeres, no existe la justicia como se representa en la imagen 3. También puede significar el proceso del secuestro, ya que Las Tesis también hablan de las desapariciones.



Imagen 3 Parte del activismo digital incluye dibujos y memes que pueden ser publicados en las redes sociales. Está imagen enseña como Señora Justicia/ Lady Liberty es silenciada. Este dibujo trata de violencia sexual y fue viralizado en Twitter, después de que salieran a

la luz acusaciones de agresión sexual de alguien en el poder. (BRUCE MACKINNON, THE HALIFAX CHRONICLE HERALD/CP, 2018)

La coreografía, a través de movimientos corporales significativos denuncian, también a las prácticas de tortura de la dictadura de Pinochet. Así, cuando se afirma, “Es femicidio,” las mujeres colocan sus manos detrás de sus cabezas, lentamente se van sentando en cuclillas para luego levantarse con rapidez. La importancia de las sentadillas solamente se puede entender con el contexto histórico de Chile. Durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), las sentadillas fueron una de las formas de tortura para doblegar a las mujeres: “along with the blindfold, squats have been a systematic torture practice to humiliate and punish women during the dictatorship” (Pérez-Arredondo y Cárdenas-Neira, 493). Al usar las sentadillas, Las Tesis cambian la dinámica de poder hacia las mujeres, a través de la resignificación del cuerpo y el mensaje, para demostrarle al gobierno que sus tácticas de tortura ahora son utilizadas como armas de poder por Las Tesis.

VIII. Epílogo

El feminicidio sigue siendo un problema social difícil de discutir y de solucionar, pero, por esta misma razón es fundamental visibilizar el problema sin pausa y sin tregua. Las tasas de feminicidio siguen aumentando cada año²⁴, a pesar de todos los avances en la concientización y la promulgación de nuevas leyes (TeleSur, 2023). El arte sigue teniendo un importante papel en que se mantenga el centro de atención en la persistencia de la violencia sexista y sugiero que se siga presentando atención a la música, literatura y las performances pues estas producciones

²⁴ En Argentina, cada año los feminicidios aumentan. En 2017, las estadísticas notan que una mujer fue asesinada cada 18 horas, en comparación con cada 30 horas en 2016. Como ha mencionado Padilla, durante la pandemia, se cancelaron muchos recursos para las víctimas de violencia sexista, y en el caso de Argentina, unos de los recursos fueron cancelados antes de la pandemia. En Chile, se reportó que 1 de 3 mujeres sufrieron alguna forma de violencia durante la pandemia (TeleSur). La Red Chilena contra la Violencia contra las Mujeres (RCVM) denunció que 73 por ciento de los casos de feminicidio reportados entre los años 2010 a 2019 permanecen impunes.

artísticas pueden utilizarse como herramientas pedagógicas a nivel de la secundaria.

Un ejemplo lo ofrece la música, como se puede observar en la canción “Salir corriendo,” del dúo pop-rock Amaral, que se enfoca en demostrar la violencia sexista en relaciones tóxicas en España. La denuncia que presenta la canción se adelanta en más de dos años a la promulgación, en diciembre de 2004, de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En efecto, la canción se estrena el 4 de febrero de 2002 y la solución que se le ofrece a cualquier mujer que se encuentra en una relación interpersonal violenta es que “salga corriendo” ya que, ante la falta de leyes contra la violencia sexista, no hay otra solución. También encontramos otra canción significativa en el movimiento *Ni Una Menos*, especialmente durante la pandemia de 2020 la canción, “Canción sin miedo” circuló por Tik Tok para denunciar la violencia de género, además a través de otras plataformas sociales como Facebook, Instagram y Twitter.

También durante la pandemia, la activista Elina Chauvet colocó 300 zapatos rojos como forma de protesta en diversos países como Italia, México, y los Estados Unidos. El propósito de su instalación activista era visibilizar el feminicidio para ocupar espacio públicos con zapatos rojos como una manera de reclamar el espacio que les fue arrebatado a las mujeres víctimas del feminicidio. El color rojo también es simbólico, y representa la sangre derramada en las manos del Estado. Sin embargo, el rojo también representa esperanza y amor. Otra instalación activista que trata del feminicidio es la de Regina José Galindo, *Desecho*, donde la activista se mete dentro de una bolsa de basura clara y cerca del basurero. La activista describe la experiencia con una serie de palabras como, “bolsa no identificable, organismo desechable, dispensable, material orgánica, inútil, basura.” Con cada breve descripción, la activista visibiliza el cuerpo de una mujer joven a la que la violencia machista ha reducido a basura. De manera visual y

auditiva, Regina José Galindo convierte el arte en un potente acto político que impugna a las personas que no permanezcan indiferentes ante esta injusticia social que viola el derecho humano de igualdad de trato.

Obras citadas

Accossatto, Romina, y Mariana Sendra. “Movimientos feministas en la era digital. Las estrategias comunicacionales del movimiento Ni Una Menos.” *Encuentros. Revista De Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico.*, 2018, <https://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/32>.

Alcoba, Natalie. “A Family's Unrelenting Fight to End Argentina's Femicide Crisis.” *Women News | Al Jazeera*, Al Jazeera, 8 Mar. 2022, <https://www.aljazeera.com/news/2022/3/8/a-family-s-unrelenting-fight-to-end-argentina-s-femicide-crisis>.

Alexander, Victoria D., et al. “Artivism and the Spirit of Avant-Garde Art.” *Art and the Challenge of Markets, Volume 2.: From Commodification of Art to Artistic Critiques of Capitalism*, Springer International Publishing, Cham, 2018, pp. 235–261.

Babovic, Sarah, and Lisa Vollendorf. “Beyond Violence: Defining Justice in the New Spain.” *JSTOR*, 2009, https://www.jstor.org/stable/10.1086/680775?ab_segments=0%2Fbasic_search%2Fcontrol.

Bedrosian, Alyssa. *How #Niunamenos Used Discourse and Digital Media to Reach the Masses in Argentina*. *Latin America Research Review* , 2022, https://www.researchgate.net/publication/360946822_How_NiUnaMenos_Used_Discourse_and_Digital_Media_to_Reach_the_Masses_in_Argentina.

Bermúdez, Silvia. “Feminismo y responsabilidad social en el siglo XXI: Evaluaciones en torno a la violencia sexista en la España constitucional.” *Letras Femeninas*, vol. 41, no. 1,

2015, pp. 147–62. *JSTOR*, <http://www.jstor.org/stable/44733774>. Accessed 7 Oct. 2022.

Butler, Judith. *Cuerpos aliados y lucha política: hacia una teoría performativa de la asamblea*. Translated by José Viejo Pérez María, Paidós, 2017.

Caputi J and Russell DEH (1992) Femicide: sexist terrorism against women. In: Radford J and Russell DEH (eds) *Femicide: The Politics of Women Killing*. New York: Twayne Publisher, pp.13–21.

Carlos Scolari, *Hipermediaciones. Elementos para una teoría de la comunicación digital interactiva* (Barcelona: Editorial Gedisa, 2008): 193

Chambers, Bala. “Latest Teen Femicide in Argentina Shocks Nation.” *Anadolu Ajansı*, 2 Oct. 2021,
<https://www.aa.com.tr/en/americas/latest-teen-femicide-in-argentina-shocks-nation/2140815>.

Clarín.com. “Femicidio en Necochea: El asesino le disparó a quemarropa en el estómago y la cabeza.” *Clarín*, Clarín, 18 Nov. 2019,
https://www.clarin.com/sociedad/femicidio-necochea-asesino-disparo-quemarropa-estomago-cabeza_0_f23FJbrW.html#:~:text=Natalia%20Bandiera%2C%20de%2043%20a%C3%B1os,se%20atrincer%C3%B3%20durante%20cuatro%20horas.

Felshin, Nina. “Felshin, N. Pero Esto Es Arte - El Espíritu Del Arte Como Activismo Pdf.” *Scribd*, Scribd,
<https://www.scribd.com/document/477513302/Felshin-N-Pero-esto-es-arte-El-espiritu-del-arte-como-activismo-pdf>.

Funes, Samanta, and By. "The Birth of Femicides in Argentina: A Recognition of Gender Violence: Heinrich Böll Stiftung: Brussels Office - European Union."

Heinrich-Böll-Stiftung, 13 Dec. 2017,

<https://eu.boell.org/en/2017/12/13/birth-femicides-argentina-recognition-gender-violence>.

Grainger, James. "Violent Murder of 18-Year-Old Sparks Indignation across Argentina."

Buenos Aires Times, BATimes Newspaper, 13 Feb. 2021,

<https://www.batimes.com.ar/news/argentina/violent-murder-of-18-year-old-sparks-indignation-across-argentina.phtml>.

Gutiérrez-Rubí, A.. ARTivismo: El poder de los lenguajes artísticos para la comunicación política y el activismo. Universitat Oberta de Catalunya, 2021. Digitalia,

<https://www-digitaliapublishing-com.proxy.library.ucsb.edu:9443/a/79213>

Hanson Anne Marie and Adriana Piatti-Crocker. (OpEd). "Latin American Women and the Constant Fight to End Violence against Women." The Hill, 2020. (OpEd).

<https://thehill.com/opinion/civil-rights/480708-latin-american-women-and-the-constantfight-to-end-violence-against>. Accessed 23 June 2020.

Haq, Liz. "Halifax Artist's Viral Kavanaugh Image Depicts Assault of Lady Justice."

HuffPost, HuffPost, 19 Oct. 2018,

https://www.huffpost.com/archive/ca/entry/cartoon-kavanaugh-halifax-mackinnon_ca_5cd56bc3e4b07bc72977f169.

José Galindo, Regina. "Regina José Galindo." *Regina José Galindo*,

<https://www.reginajosegalindo.com/>.

Lagarde, Marcela. “Del femicidio al feminicidio.” *Repositorio Temático: Página De Inicio*, Desde El Jardín De Freud, No. 6, 2006, 1 Jan. 2006, <https://www.repositorio.ciem.ucr.ac.cr/handle/123456789/9>.

Larrain, Soledad, et al. *Country Assessment on VAW Chile*. https://www.un.org/womenwatch/ianwge/taskforces/vaw/VIOLENCE_AGAINST_WOMEN_IN_CHILE.pdf.

Machiste, Yeraldine, et al. “¿Qué es el Happening como movimiento artístico? .” *¿Qué Es El Happening Como Movimiento Artístico? – Moove Magazine*, Mar. 2022, <https://moovemag.com/2022/03/que-es-el-happening-como-movimiento-artistico/>.

Mendizábal Bermúdez, Gabriela, y Agustina Bonino. “Ni Una Más, Ni Una Menos, manifestaciones de mujeres como fuente del derecho.” *PENSAMIENTO UNIVERSITARIO*, 2017, pp. 5–12.

Mesías-Lema, José María, et al. *Prácticas Artísticas Situadas: Mediación, Activismo y Derechos ...* 2021, <http://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/226>.

Molina@paulamolinat, Paula. “Domestic Violence in Chile: Calling out Femicide.” *Nieman Foundation*, 22 Feb. 2021, <https://nieman.harvard.edu/articles/chile-femicide-is-not-a-crime-melodrama/>.

Padilla , Magdalena. “Denuncia y compromiso social en producciones culturales contemporáneas de Bolivia, Perú y Chile: un acercamiento a la violencia de género.” *University of California, Santa Barbara* , 2022 (Disertación doctoral).

Padilla, Melissa. “A Path Forward to #NiUnaMenos Based on an Intersectional Analysis of Laws Criminalizing Femicide/Feminicide in Latin America.” *Digital USD*, digital.sandiego.edu/ilj/vol24/iss1/5/. Accessed 19 June 2023.

Pasinato, Wania, and Thiago Pierobom de Ávila. *Criminalization of Femicide in Latin America: Challenges of Legal ...*

<https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/00113921221090252>.

Piatti-Crocker, Adriana. “Diffusion of #NiUnaMenos in Latin America: Social Protests Amid a Pandemic.” *Journal of International Women's Studies*, Bridgewater State University , 2021, <https://vc.bridgew.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2689&context=jiws>.

Pérez-Arredondo, Carolina, and Camila Cárdenas-Neira. “‘The Rapist Is You’: Semiotics and Regional Recontextualizations of the Feminist Protest ‘a Rapist in Your Way’ in Latin America.” *Critical Discourse Studies*, 7 Nov. 2021,

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/17405904.2021.1999288>.

Ravelo Blancas , Patricia, and May-ek Querales Mendoza. “Acciones de las mujeres contra la violencia feminicida en Ciudad Juárez ...” *Acciones De Las Mujeres Contra La Violencia Feminicida En Ciudad Juárez, México*, Berghahn Books, 2016, <https://www.jstor.org/stable/26661903>.

Rosales, María Belén. “CIBERACTIVISMO: Praxis feminista y visibilidad política en #Niunamenos.” *Pléyade (Santiago)*, International Institute for Philosophy and Social Studies, 22 Dec. 2018, https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-36962018000200063&script=sci_arttext&tlng

=pt.

Senal UNTREF. 2019. ~ “Judith Butler en la UNTREF: Activismo y pensamiento.”

YouTube video, 1:46:35, April 9, 2019.

<https://www.youtube.com/watch?v=YSZrXUUDLpQ>

Sepúlveda Eriz, Magda. “Colectivo LasTesis. Performance y feminismo en el Chile de la protesta social del 2019”. *Revista Letral* 27. (2021): 193-213

Sánchez, Ricardo. “Ella era Valentina, joven apuñalada en QRO; detienen a presunto feminicida.” *Uno TV*, 8 Sept. 2022,

<https://www.unotv.com/estados/queretaro/feminicidio-de-valentina-vazquez-en-queretaro-detienen-a-su-asesino/>.

teleSUR-acb. “Justice Still Slow despite Femicide Laws in Latin America.” *News | teleSUR English*, 8 Mar. 2017,

www.telesurenglish.net/news/Justice-Still-Slow-Despite-Femicide-Laws-in-Latin-America-20170308-0006.html.

Vlad, Cristina Alexandra. “Dadá: Bucarest, Zúrich, París. Una Historia Del Dadaísmo.”

Minerva, Universidade De Santiago De Compostela. Servizo De Publicacións e

Intercambio Científico, 1 Jan. 1970, <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/6483>.

“‘Campo Algodonero’: Caso González y Otras vs. México.” *Comisión Nacional De Los Derechos Humanos - México*,

<https://www.cndh.org.mx/noticia/campo-algodonero-caso-gonzalez-y-otras-vs-mexico#:~:text=M%C3%A9xico%20conocido%20tambi%C3%A9n%20como%20%E2%80%9C>

Campo,tema%20de%20violencia%20de%20g%C3%A9nero.

“CEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de femicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social.” *Comisión Económica Para América Latina y El Caribe*, CEPAL, 10 Jan. 2022, <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-femicidio-2020-america-latina-caribe-pese>.

“Covid-19 Data Explorer.” *Our World in Data*, <https://ourworldindata.org/explorers/coronavirus-data-explorer>.

“Informe: La previa del Ni Una Menos.” *La Mar En Coche | Podcast. En Foco*, 2 June 2016, <https://marencocche.wordpress.com/2016/06/02/informe-la-previa-del-ni-una-menos/>.

“Leyes.” *Observatorio de Igualdad de Género*, 1 Jan. 1970, oig.cepal.org/es/laws/1/country/argentina-5.

“#Niunamenos Five Years on: Latin America as Deadly as Ever for Women, Say Activists.” *The Guardian*, Guardian News and Media, 4 June 2020, <https://www.theguardian.com/global-development/2020/jun/04/niunamenos-five-years-on-latin-america-as-deadly-as-ever-for-women-say-activists>.

“Performance Colectivo Las Tesis ‘Un Violador En Tu Camino.’” *YouTube*, YouTube, 26 Nov. 2019, <https://www.youtube.com/watch?v=aB7r6hdo3W4>.

“Project: Accessing Justice: Femicide and the Rule of Law in Latin America.” *Wilson Center*, 2022, <https://www.wilsoncenter.org/node/92974>.